Nro. 26.994 - 193/20
Paraná, martes 20 de octubre de 2020
Edición de 16 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.

entrerios
un mismo horizonte

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1285 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 19 de agosto de 2020

VISTO:

Las disposiciones establecidas mediante el Decreto Nº 486/2020 MEHF, modificado por Decreto Nº 538/2020 MEHF y la Resolución Nº 35/2020 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta necesario incorporar al presupuesto vigente los fondos provenientes de lo establecido por el Decreto Nº 486/2020 MEHF, el cual dispuso un aporte solidario de las autoridades superiores y personal fuera del escalafón y de todos los funcionarios cuyos salarios no se encuentren establecidos en una norma de mayor jerarquía;

Que dichos fondos serán destinados a atender las necesidades emanadas en el margo de Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial COVID-19;

Que al tomar intervención la Tesorería General de la Provincia informa sobre la disponibilidad financiera de los fondos originados en el descuento aplicable al sueldo de las autoridades superiores y personal fuera del escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, parte del Poder Judicial y organismos descentralizados;

Que al tomar intervención la Oficina Provincial de Presupuesto procede a asignar la Subfuente 5304: "Aporte Solidario en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial – coronavirus (COVID-19) – Poder Ejecutivo" y la Subfuente 5308: "Aporte Solidario en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial – Coronavirus (COVID-19) – Poder Judicial";

Que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.754 de presupuesto año 2020;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2020, Ley Nº 10.754, mediante ampliación de créditos, por la suma total de pesos veinte millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos ($ 20.680.347,74), en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, de conformidad a las planillas analíticas del recurso y del gasto que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º.- Autorícese al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en virtud de la aplicación de los fondos incorporados por el presente.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese, remítase copia a la Honorable Legislatura, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 1262 MS

RECONOCIENDO DIFERENCIAS SALARIALES

Paraná, 14 de agosto de 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa el reconocimiento y pago de diferencia de categoría a favor del ex agente Enrique Horacio Haidar, DNI Nº 13.024.034; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Haidar revistaba en el cargo categoría 05 – Profesional Universitario – Profesional – B) Profesional "B" - Escalafón General de la Colonia Salud mental de Diamante, habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria especial, según Resolución Nº 4755/14 CJPER, a partir del 31/03/15;

Que Sr. Haidar al 31/12/10 reunía los requisitos enunciados en el punto 1- inciso b) del instructivo impartido por el Sr. Gobernador de la Provincia, por lo que hubiera correspondido la recategorización interesada en autos;

Que el mencionado ex agente Haidar gozaba de licencia cargo mayor jerarquía hasta el 10/12/11;

Que se recategoriza por el instructivo impartido por el Poder Ejecutivo de 2015 al mencionado ex agente en una categoría 05 a partir del 01/01/15,

Que en virtud a que el ex agente se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria especial a partir del 31/03/15, es procedente reconocer las diferencias salariales existentes entre los cargos 06 y 08 Profesional Universitario – Profesional b) Profesional "B" - Escalafón General de la Colonia Salud Mental de Diamante a partir del 10/12/11 y hasta el 01/01/15;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración ambas del Ministerio de Salud, han realizado su informe de competencia;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, han intervenido en las presentes;

Que la Dirección General de Recursos Humanos, ha realizado el informe técnico de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2900/71 SGG;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócense las diferencias salariales a favor del ex agente Enrique Horacio Haidar, DNI Nº 13.024.034, existentes entre los cargos categorías 06 y 08 Profesional Universitario – Profesional – b) Profesional "B" - Escalafón General desde el 10/12/11 y hasta el 01/01/15, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960, Carácter 1, Jurisdicción 45, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 20, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 05, Obra 00, Finalidad 3, Función 12, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1/3/4/6, Partida Subparcial 1001/1100/1031/1051/1075, Departamento 21, Ubicación Geográfica 01.

Art. 3º.- Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar al señor Enrique Horacio Haidar, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Sonia M. Velázquez

— — —

DECRETO Nº 1265 MS

DESIGNACION

Paraná, 14 de agosto de 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la designación interina del Dr. Juan Manuel Hermida, DNI N° 22.342.267, en el cargo vacante profesional asistente del Hospital "San Martín", de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se cuenta con un cargo vacante profesional asistente del Servicio de Traumatología y Ortopedia, con funciones de médico interno de guardia, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del hospital ut supra referenciado;

Que el profesional Hermida revista como personal suplente en dicho nosocomio;

Que la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud, ha tomado intervención informando que el mismo se encuentra debidamente matriculado;

Que l División Concurso, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud se han expedido al respecto;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha emitido el informe de su competencia, según lo dispuesto por el Decreto Nº 2900/71 SGG;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Que el presente trámite encuadra en el artículo 37º de la Ley 9892 – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, hasta tanto se cumplan los requisitos del concurso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se convoque el cargo a concurso, al Dr. Juan Manuel Hermida, DNI Nº 22.342.267, en el cargo vacante Profesional Asistente del Servicio de Traumatología y Ortopedia, con funciones de médico interno de guardia, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Hospital "San Mar-

tín", de Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960, Carácter 1, Jurisdicción 45, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 19, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03, Obra 00, Finalidad 3, Función 12, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1/3/4/6, Partida Subparcial 1006/1600/1036/1057/1075, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del Dr. Juan Manuel Hermida, DNI N° 22.342.267, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Sonia M. Velázquez

SECRETARIA DE AMBIENTE

RESOLUCION Nº 1301 SA

APROBANDO REQUISITOS Y MODELOS DE CARTELERIA

Paraná, 01 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 27.279 de Presupuestos mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios, su reglamentación mediante Decreto N° 134/18 P.E.N. y el Decreto Nº 427/19 M.P. mediante el que se designa a la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos como Autoridad Competente a los efectos de la implementación de la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado conjunto de normas se regula la gestión integral de los envases vacilas de productos fitosanitarios que se utilizan en jurisdicción entrerriana, a los efectos de que los mismos no afecten la salud de las personas ni al ambiente; y

Que se establece como principio rector de la gestión de enveses vacíos de fitosanitarios la responsabilidad extendida y compartida, entendida como el deber de cada uno de los registrantes de responsabilizarse objetivamente por la gestión integral y su financiamiento, respecto a los envases contenedores de los productos fitosanitarios puestos por ellos en el mercado y bus consecuentes envases vacíos, responsabilidad compartida con los restantes eslabones de la cadena de gestión en la medida de las obligaciones específicas que les impone; y

Que, dentro de las obligaciones impuestas a los registrantes, entendidos como los responsables de introducir al mercado los envases vacíos de fitosanitarios, se encuentra la de implementar el sistema de gestión de envases vacíos, lo que implica la posibilidad de construir los Centros de Acopios Transitorios (CAT); y

Que los CATs se definen como "Aquella instalación que se utilice para recepcionar, acondicionar, acopiar y derivar los envases vacíos de fitosanitarios a los canales de valorización o disposición final, y que cumplan con las condiciones y requisitos de seguridad que las autoridades competentes dispongan"; y

Que el Decreto N° 138/2018 P.E.N. establece una serie de pautas mínimas a cumplimentar por parte de los registrantes al momento de establecer un CAT, entre las que se encuentran estar ubicados en zonas de fácil acceso durante todo el año, especialmente en época de campaña; ubicarse respetando las distancias que las autoridades jurisdiccionales establezcan respecto de áreas, o puntos sensibles como establecimientos educativos, centro de salud y centros de recreación; encontrarse alejados de los cursos de aguas superficiales y de los depósitos utilizados para el abastecimiento de agua potabie; cumplimentar los criterios de reducción de riesgos en cuanto a las características ambientales y climáticas de la zona; y

Que en cuanto a los aspectos constructivos, la misma norma dispone que los CATs deben estar aislados físicamente con tejidos o paredes, pisos impermeables, un mural circundante que impida el ingreso de agua de lluvia y el drenaje hacia afuera de acumulaciones de líquidos que pudieran derramarse; estar techados y construidos con materiales resistentes al fuego o con

características de incombustibilidad; en caso de no tener muro circundante que limite el drenaje hacia afuera de líquidos que pudieran derramarse, el piso deberá contar con una pendiente que permita su drenaje hacia una cámara aislada, la que deberá estar dimensionada a esos efectos; contar con buena ventilación; estar destinados exclusivamente al almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios, contando con un espacio que permita almacenar de manera separa a los dos (2) tipos de envases previstos en la Ley N° 27.279; poseer un sistema de protección o lucha contra incendios; poseer suficiente iluminación, sea natural o artificial; contar con elementos de protección personal y espacios destinados a la higiene del personal el caso de posible afectación; y

Que, en ejercicio de las competencias reglamentarias conferidas a la Autoridad Competente dentro de la jurisdicción entrerriana, corresponde establecer una serie de precisiones en relación a los Centros de Almacenamiento Transitorios que se instalen en la Provincia de Entre Ríos; y

Que han tomado intervención la Dirección de Gestión Costa del Paraná y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente; y

Que las presentes actuaciones se encuadran bajo el marco legal de la Ley N° 27.279, su reglamentación mediante Decreto N° 134/18 P.E.N. y el Decreto N° 427/19 M.P,;

Por ello;

El Secretario de Ambiente
R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar los requisitos y los modelos de cartelería de identificación y los requisitos constructivos, operativos y de respuesta ante emergencia para los Centros de Almacenamiento Transitorio que como Anexo I y II, respectivamente, forman parte de la presente norma, de conformidad con los considerandos anteriormente expresados.

Art. 2º: Disponer que los envases vacíos de fitosanitarios recibidos y almacenados en los Centros de Almacenamiento Transitorio deberán ser transportados por empresas transportistas habilitadas por esta Secretaría de Ambiente.

Art. 3°: Comunicar y cumplimentado, archivar.

Martin Barbieri

CURRICULUM

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. César Ariel CESARIO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 13.763. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Cesario, César Ariel.

Fecha de Nacimiento: 14/02/1979

Lugar de Nacimiento: Paraná.

D.N.I. Nº: 27.006.419

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

. Abogado, Universidad de Católica Argentina. (2004)

. Especialización en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, UNL (2013)

. Especialización Derecho Administrativo, UNR (2013)

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ejercicio de la profesión liberal, (2005)

. Asesor Legal de la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Histórico Urbano de la ciudad de Paraná (2008)

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. XII Congreso de Derecho Procesal- Debido Proceso, UCA (2.003).

. IV Jornadas Rosarinas de Derecho Administrativo Dr. Antonio Pedro CHEDE", UNR (2009)

. IV Jornadas Rosarinas de Derecho Administrativo Dr. Antonio Pedro CHEDE", UNR (2009)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Horacio Gabriel LECONTE, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Expte. Nº 13.785. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Leconte, Horacio Gabriel.
Fecha de Nacimiento: 04/04/1981
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 28.793.427
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
.Abogado, Universidad de Católica Argentina. (2005)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión liberal, (2006)
. Jefe de División Técnica Atención Permanente, COPNAF (2015)
. Coordinador Paraná Ciudad del Consejo Provincial del Niño, adolescente y la Familia (2019)
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Jornada- Taller “Violencia Familiar”, Consejo Provincial del Menor (2005).
. II Jornadas Nacionales de Derecho Procesal- Región Litoral, UCA (2009)
.Jornada de Capacitación del Nuevo código Civil y Comercial, e incumbencias del Organismo Proteccional, COPNAF (2015)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Alejandra RAMIREZ, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Vicepresidenta del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Expte. Nº 13.784. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Ramírez, María Alejandra.
Fecha de Nacimiento: 10/02/1986
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 31.995.393
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Abogado, Universidad de Católica Argentina. (2009)
. Especialización en Derecho de Familia, UNL (2018)
. Especialización Derecho Administrativo, UNR (2019)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión liberal, (2010)
. Abogada del Equipo Técnico de la Coordinación de la Dirección de Rehabilitación de Derechos, COPNAF (2012)
. Docente Adscripta Derecho de Familia, UCA (2016)
. Jueza Suplente del Juzgado de Familia Nº3 de la ciudad de Paraná (2019)
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Jornada sobre actualización en casos de abuso infantil de la Provincia de Entre Ríos, COPNAF (2010).
. Jornada Afirmando Derechos: Violencia Familiar, Asociación Civil Integración Social (2011)
. Jornada Nacionales de Intercambio del Sistema Penal Juvenil, Secretaria Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (2011)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Diego Lucio Nicolás LARA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Presidente del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Expte. Nº 13.810. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Lara, Diego Lucio Nicolás.
Fecha de Nacimiento: 02/06/1972
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 22.788.044
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Abogado, Universidad Nacional del Litoral. (1995)
. Especialización en Derecho Notarial, Registral e inmobiliario, Universidad Nacional del Litoral (2015)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión liberal, (1995).
. Presidente Municipal de María Grande.
. Diputado Provincial de Entre Ríos
. Presidente del Honorable Jurado de Enjuiciamiento (2016/2017 y 2018/2019)
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. XIX Jornadas Nacionales de FO.FE.C.MA (2016).
. Jornadas de “Derecho Disciplinario Judicial” (2018)
. Jornada de Juicio por Jurados “La Concreción desprograma Constitucional” (2019)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Nanci Rocío VINAGRE, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Fiscal de Cuentas Nº 1 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, Expte. Nº 13.811. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calida-

des y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Vinagre, Nanci Rocío.
Fecha de Nacimiento: 16/08/1977
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 25.861.712
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Abogada, Universidad Nacional del Litoral. (1999)
. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional del Litoral (2014)
. Especialista en Derecho Comercial Área Bancario (2005)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión Liberal (desde 1999)
. Docente Titular Esc. Nº 3 Del Centenario (2002)
. Asesora Jurídica del Tribunal de Cuentas (desde 2014)
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso postgrado "Gobiernos Locales y Democracia Participativa", UNL
. Jornada "Contrataciones de Alta Significación Económica" (2017)
. Análisis del Código Civil y Comercial (Ley 26.994) (2015)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Cristina FEDERIK, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Fiscal de Cuentas Nº 2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, Expte. Nº 13.812. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Federik, María Cristina.
Fecha de Nacimiento: 30/09/1978
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 26.809.397
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Abogada, Universidad Nacional del Litoral. (2001)
. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional del Litoral (en trámite)
. Especialista en Derecho Notarial, UNL (en trámite)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión Liberal (desde 2002)
. Asesora Legal Fiscalía de Estado
. Actualmente a cargo de la Oficina de Asuntos Judiciales
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso de actualización en Derecho Procesal Civil, UCA (2005)
. Programa de formación estado, Gobierno y Administración Pública (2017)
. Curso de Actualización del Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa (2017)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Cra. María de los Ángeles MOIA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Vocal - Contador Público - del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Expte. Nº 13.813. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Moia, María de los Ángeles.
Fecha de Nacimiento: 22/06/1965
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 17.615.620
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Contadora Pública, Universidad Nacional de Entre Ríos. (1987)
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ejercicio de la profesión liberal, (1988).
. Auditora Provincia de Entre Ríos (2007)
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. "7º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" Postgrado (1988)
. Asistente XII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina" (1993)
. Asistente XI Jornadas Técnicas de la red Federal de Control Público (2015)
. Dictado de Capacitación para Jóvenes de Clubes y Asociaciones Deportivas, sobre rendición de cuentas (2017)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Cr. Fernando Roberto LENARDÓN, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Cuentas Nº 3 -Contador Público- del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Expte. Nº 13.814. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Lenardón, Fernando Roberto.
Fecha de Nacimiento: 18/07/1967
Lugar de Nacimiento: Paraná.
D.N.I. Nº: 18.243.184
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
. Contador Público, Universidad Nacional de Entre Ríos. (1990)
. Especialización en Profesor Universitario en Ciencias Contables, Universidad Adventista del Plata (2007)
. Especialización en Tributación, Universidad Nacional de Entra Ríos (1999)

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ejercicio de la profesión liberal, (1990).

. Auditor dictaminante en los informes del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (2007, 2009, 2012 y 2013).

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Postgrado en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de Buenos Aires (2002 y 2003).

. Curso Virtual de Investigación, Universidad Adventista del Plata

. XIII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas (2018)

. XI Jornadas Nacionales del Sector Público (2015)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores. Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador Horacio César Amavet, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rufino Héctor Ricardo – Landra Lidia Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15439, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA ISABEL LANDRA, MI 3.224.171, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 7 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 7 de noviembre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00011832 3 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Weinbinder Carlos Tarcisio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18598, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS TARCISIO WEINBINDER, MI 10.070.993, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 04/08/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de agosto de 2020 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00011871 3 v./20/10/2020

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Díaz Leopoldo Ernesto; Greca María Estela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8447, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA GRECA, D.N.I. N° 5.379.620, vecina que fuera del Departamento Paraná -E.R.-, en fecha 08/10/2017. Publíquense por tres días.

Paraná, 01 de noviembre de 2019 – Celia E. Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00011903 1 v./20/10/2020

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Caceres Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 24055, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CACERES, DNI Nº 5.925.920, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/06/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de septiembre de 2020 – Juliana M. Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00011905 3 v./22/10/2020

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, de los autos caratulados "López Enrique Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 24056, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO LOPEZ, DNI Nº 13.182.628, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 11/07/2020. Publíquese por un día.

Paraná, 30 de septiembre de 2020 – Juliana M. Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00011906 1 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hereñú Luis, Hereñú Luis Alberto y Lell Apolonia Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18754, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS HEREÑU, M.I. 2.089.907, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06/04/1996; de LUIS ALBERTO HEREÑU, M.I. 16.466.469, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29/06/1999; y de LELL APOLONIA TERESA; M.I. 2.810.699, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/12/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de octubre de 2020 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00011908 3 v./22/10/2020

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Monzón Eusebio Enrique s/ Sucesorio ab intestato" N° 20380, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIO ENRIQUE MONZON, M.I. N° 5.951.270, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23/04/2019. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de octubre de 2020 – Juan M. Micheloud, secretario.

F.C. 04-00011915 1 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pérez Juan Batista s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30575, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BATISTA PEREZ, MI 5.943.547, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 05-04-2020. Publíquese por un día.

Paraná, 04 de agosto de 2020 - Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00011916 1 v./20/10/2020

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en autos caratulados "Fonseca José Leonardo – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14504, cita y emplaza en el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don JOSE LEONARDO FONSECA, Documento Nacional de Identidad N° 16.028.334, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, con ultimo domicilio en Alvear N° 463, colón y que falleciera el día 24 de marzo de 2020 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la providencia que en su parte pertinente textualmente ordena: "Colón, 27 de agosto de 2020. Visto: ... Resuelvo: 1. Tener por presentada a Miriam Mariana Sánchez, Nicolás Leonel Fonseca y Micaela Sofía Fonseca, en ejercicio de su propio derecho ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de José Leonardo Fonseca, DNI N° 16.028.334, vecino que fue de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. ... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 5 de octubre de 2020 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

F.C. 04-00011849 3 v./20/10/2020

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en autos caratulados "Lemesoff Mario Simón – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15030, se cita por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por MARIO SIMON LEMESOFF, DNI N° 10.964.663, vecino que fue

del Departamento Colón, argentino, soltero, fallecido el día 5 de mayo de 2020 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, con ´ultimo domicilio en Estrada N° 1113 de la ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 17 de setiembre de 2020. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 22 de setiembre de 2020 – Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00011865 3 v./20/10/2020

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, con sede en calle Primera Junta N° 93, a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, secretario, en los autos "Garnier Guillermo Héctor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14969-20, cita y emplaza por tres veces a todos los que se consideren con, derecho a los bienes dejados por los causantes, GUILLERMO HECTOR GARNIER, MI N° 5.797.825, fallecido en fecha 16 de octubre de 2018, fallecimiento ocurrido en la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 1626, de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley.-

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 06 de agosto de 2020... Declárase abierto el juicio Sucesorio de Guillermo Héctor Garnier, 5797825 vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial".

Colón, 8 de setiembre de 2020 – Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00011922 3 v./22/10/2020

— — —

CONCORDIA

En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría del Dr. José María Ferreyra, Concordia (ER), en los autos "Quiroz Mariano Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13266, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de MARIANO OSVALDO QUIROZ, DNI N° 32.987.262, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 05/08/2014, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 21 de setiembre de 2020. ... Resuelvo: ... 5. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2° CPCC, y Art. 2340 CCC Ley 26.994. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 25 de setiembre de 2020 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00011854 3 v./20/10/2020

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, en los autos "Encina Miguel Inocencio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9019, cita por tres veces en el Término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL INOCENCIO ENCINA, DNI N° 22.381.939, vecino de esta ciudad, defunción ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 28/08/2020.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 7 de octubre de 2020. ... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Dr. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial interino".

Concordia, 14 de octubre de 2020 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00011885 3 v./21/10/2020

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lemos Funes Nilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13732, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA LEMOS FUNES, DNI N° 1.895.103, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad de Libertador San Martín, en fecha 24 de diciembre de 2017, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de agosto 2019 – Manuel Alejandro Ré, secretario.

F.C. 04-00011889 3 v./21/10/2020

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Rodríguez Silvia Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14041/20, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA TERESA RODRIGUEZ, DNI N° 5.486.565, fallecida el día 3/7/2020, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, agosto de 2020. ... Declaro abierto el proceso sucesorio ab intestato de Silvia Teresa Rodríguez, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. ... Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 5 de octubre de 2020 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00011833 3 v./20/10/2020

— — —

FEDERAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados "Andrine Ernesto s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 19560, cita y emplaza por el término de diez (10) días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO ANDRINE, DNI N° 5.768.944, vecino que fuera de la ciudad de federal y fallecido en dicha ciudad el 2/10/1998.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 17 de setiembre de 2020. ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Ernesto Andrine, LE Nº 5.768.944, argentino, casado, nacido en Diego López el 31/12/1925 y fallecido en Federal el 2/10/1998, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Rivadavia s/n. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 17 de setiembre de 2020 – Alejandro Mariano Larocca, secretario.

F.C. 04-00011869 3 v./20/10/2020

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Transición y Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, en las actuaciones caratuladas "Recoliza Ramona Guillerma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2213, iniciado el 27/7/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA GUILLERMA RECOLIZA, DNI N° 985.142, fallecida en fecha 17/7/2020, en la ciudad de La Paz (ER), cuyo último domicilio fue en calle Adelito Fernández N° 186, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (Art. 2340 CC).

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano (ER), 16 de setiembre de 2020. ... Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en emisora de FM "De la Ciudad", de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona Guillerma Recoliza, DNI Nº 985.142, fallecida en fecha 17/7/2020 en esta ciudad, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (Art. 2340 CC). ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese Fdo. Dr. Carlos Andrés Pellichero, Juez subrogante".

San José de Feliciano, 23 de setiembre de 2020 – Ana Emilce Mármol, secretaria.

F.C. 04-00011891 3 v./21/10/2020

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, "Ronconi Nerio Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8158, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la ciudad de Larroque, NERIO ISMAEL RONCONI, Documento Nacional Identidad 5.869.233, fallecido el día 27 de enero de 2020, en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de setiembre de 2020 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00011836 3 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zuzunegui Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12827, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LUIS ANTONIO ZUZUNEGUI, MI 5.860.503, fallecido el día 27 de abril de 2020, en Gualeguaychú, hijo de Juan Víctor Zuzunegui y de María Antonia Caviglia. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de octubre de 2020 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00011860 3 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Irungaray Blanca Dora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12802, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada BLANCA DORA IRUNGARAY, DNI 3.694.903, fallecida el día 24/10/2012, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de setiembre de 2020 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00011863 3 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alvarez Ernesto Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12736, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ERNESTO JUAN ALVAREZ, MI 5.262.331, fallecido el día 22 de agosto de 2019, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 7 de agosto de 2020 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00011864 3 v./20/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Machena María Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 6027, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MARIA CRISTINA MACHENA, MI Documento Nacional Identidad 1.934.409, fallecido el día 31 de agosto de 2005, en Garín Escobar, Provincia de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2019 – Javier Mudrovici, secretario.

F.C. 04-00011911 3 v./22/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, suplente, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Palacios Claudia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 162/20, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera, CLAUDIA BEATRIZ PALACIOS, DNI Nº 20.461.288, vecina que fue de la localidad de Pueblo General Belgrano, Gualeguaychú, nacida el 26/12/1968 y fallecida el 9 de julio de 2020, en Pte. Derqui Pilar, Pcia. de Bs. As., vecina de la localidad de Pueblo General Belgrano, Dpto. Gualeguaychú, cuyo último domicilio fue en calle Paraná Nº 305. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 24 de septiembre de 2020 – Luciano G. Bernigaud, secretario supl.

F.C. 04-00011912 1 v./20/10/2020

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Larocca Ricardo A., Juez, Secretaría única del Dr. Mc Loughlin Arturo H., secretario, en autos caratulados "Wilhelm Juan Jorge y Schlegel Natalia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4637, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. WILHELM JUAN JORGE, DNI Nº 1.978.335, argentino, casado, ocurrida en fecha 11 de diciembre de 1980 en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos siendo su domicilio al momento del deceso en la misma ciudad y la Sra. SCHEGER NATALIA, DNI Nº 5.031.776, argentina, casada, ocurrida en fecha 18 de marzo de 2015 en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, siendo su domicilio al momento del deceso en Colonia San Salvador s/n, ambos vecinos de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días.

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 30 de setiembre de 2020. Visto: (...) Resuelvo: 1. Tener (...) 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Jorge Wilhelm, DNI Nº 1.978.335 y Natalia Scheger, DNI Nº 5.031.776, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. Librar (...) 5. Dar (...) 6. Citar (...) 7. Tener (...) 8. Comunicar (...) 9. Poner (...) Notifíquese (SNE). A lo demás, oportunamente. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 6 de octubre de 2020 – Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00011844 3 v./20/10/2020

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Larocca Ricardo A., Juez, Secretaría única del Dr. Mc Loughlin Arturo H., secretario, en autos caratulados "Iriberry Luis Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4636, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. IRIBERRY LUIS RENE, DNI Nº 5.824.246, argentino, viudo, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, ocurrida en fecha 27 de junio de 2020 a las 08.00 horas, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos siendo su domicilio al momento del deceso en calle Avenida Malarin N° 979, de la ciudad de San Salvador, Provincia Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días.

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 21 de setiembre de 2020. Visto: (...) Resuelvo: 1. Tener (...) 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Luis Rene Iriberry, DNI Nº 05.824.246, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. Librar (...) 5. Dar (...) 6. Citar (...) 7. Tener (...) 8. Comunicar (...) 9. Poner (...) Notifíquese (SNE). A lo demás, oportunamente. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 8 de octubre de 2020 – Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00011845 3 v./20/10/2020

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Larocca Ricardo A., Juez, Secretaría única del Dr. Mc Loughlin Arturo H., secretario, en autos caratulados "Berthet Conrrado Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4615, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. BER-

THET CONRRADO VICENTE, DNI Nº 5.795.381, argentino, casado, vecino que fuera de la ciudad de General Campos, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, ocurrida en fecha 9 de junio de 2020 en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, siendo su domicilio al momento del deceso en calle Colonia Oficial 5 de la ciudad de General Campos, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días.

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 28 de agosto de 2020. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728 ss y ccs del CPCyC, es que Resuelvo: 1. Tener (...) 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Conrrado Vicente Berthet, DNI Nº 5.795.381, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. Librar (...) 5. Dar (...) 6. Citar (...) 7. Tener (...) 8. Comunicar (...) 9. Poner (...) Notifíquese (SNE). A lo demás, oportunamente. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 7 de setiembre de 2020 – Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00011846 3 v./20/10/2020

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Larocca Ricardo A., Juez, Secretaría única del Dr. Mc Loughlin Arturo H., secretario, en autos caratulados "Noir Carlos Rodolfo y García Teresita Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4645, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. NOIR CARLOS RODOLFO, DNI Nº 5.799.865, argentino, viudo, ocurrida en fecha 16 de noviembre de 2019 en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, y la Sra. GARCIA TERESITA ISABEL, DNI Nº 3.936.278, argentina, casada, ocurrida en fecha 6 de setiembre de 2020 en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, ambos vecinos de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, y domiciliados al momento de los decesos en calle Tomas de Rocamora N° 06 de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días.

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 28 de setiembre de 220. Visto: (...) Resuelvo: 1. Tener (...) 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Rodolfo Noir, DNI Nº 05.799.865 y Teresita Isabel García, DNI Nº 3.936.278, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. Librar (...) 5. Dar (...) 6. Citar (...) 7. Tener (...) 8. Comunicar (...) Notifíquese (SNE). A lo demás, oportunamente. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 6 de octubre de 2020 – Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00011847 3 v./20/10/2020

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Krumrick Elba S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5897, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA KRUMRICK, DNI N° 4.211.870, vecina que fuera del departamento en Villaguay, en fecha 16/08/2020. Publíquese por un día.

Villaguay, 04 de septiembre de 2020 – Carla Gottfried, secretaria.

F.C. 04-00011898 1 v./20/10/2020

CITACIONES

PARANA

a TAMARA LINA PIPPA TORCUATO

Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Torcuatto Jessuan Emmanuel s/ Medida de protección excepcional", N° 25501, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a TAMARA LINA PIPPA TORCUATO, en la ciudad de Gualeguay, de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por cinco días.

Paraná, 16 de octubre de 2020 – Marcela Alejandra Zacarías, secretaria.

S.C-00014890 5 v./26/10/2020

— — —

CONCORDIA

a JORGE ALFREDO TRINIDAD

Por disposición del Dr. Concordia, Fiscalía Aux. N° 5 (Dr. Germán Dri), Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 8780/19 caratulado "Trinidad Jorge Alfredo s/ Amenazas en el marco de violencia de género", se cita y emplaza a JORGE ALFREDO TRINIDAD, de 45 años, Documento Nacional Identidad 24.306.584, estado civil soltero, profesión mecánico, nacido el día 24/01/1975, en la ciudad de Capital Federal, último domicilio conocido en calle J. Odiard y Ctada. Saavedra, casa B-19, Concordia, para que en el término de cinco 85) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 21 de setiembre de 2020. Visto: el estado del presente legajo; y Considerando: que de las constancias del presente, surge que el imputado Jorge Alfredo Trinidad, no reside en el domicilio denunciado por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta por lo que dispongo: 1. Cítese a Jorge Alberto Trinidad, a fin de prestar declaración como imputado por ante este Ministerio Público Fiscal sito en calle Mitre 133 de la ciudad de Concordia, mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho boletín con el edicto publicado. Fdo. Germán Dri, Agente Fiscal UFI Concordia".

Concordia, 21 de setiembre de 2020 – Germán Dri, Agente Fiscal UFI Concordia.

S.C-00014884 5 v./23/10/2020

— — —

FEDERACION

a CARLOS ALBERTO ALTAMIRANO

Por disposición de la Sra. Agente Fiscal suplente de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Josefina Penón Busaniche, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, DNI N° 29.122.505, albañil, con último domicilio denunciado en calle Las Azaleas N° 1647 de la ciudad de Federación (E.Ríos) con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245 de esta ciudad, en fecha 28 de octubre de 2020, a las 10.00 horas, a participar de rueda de reconocimiento, en el legajo caratulado: "Altamirano Carlos Alberto s/ Robo en grado de tentativa", N° 12213 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 01 de octubre de 2020. ¬Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, este Ministerio Fiscal dispone: Citese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco olas consecutivos al imputado Carlos Alberto Altamirano, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, DNI N° 29.122.505, albañil, nacido el 22/12/1981, con último domicilio denunciado en calle Las Azaleas N° 1647 de la ciudad de Federación (E. Ríos), del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 28 de octubre de 2020, a las 10.00 horas, a fin de participar en rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de ley; haciéndole saber que deberá venir con documento de identidad y que de no comparecer será conducido por la fuerza pública.- Notifiquese.- Fdo.: María Josefina Penón Busaniche, Agente Fiscal suplente".

Federación, 01 de octubre de 2020 – María Josefina Penón Busaniche, Agente Fiscal.

S.C-00014880 5 v./21/10/2020

USUCAPION

PARANA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Ortiz Mallo, en los autos "Enriquez José Mario c/ Herederos de Gazzano de Battaglia María Regina y otros s/ Ordinario (Usucapión)", Expte. Nº 21870, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a José Guillermo Ramírez en su carácter de heredero de Delia Edith Gazzano, heredera de José W. o Waldner José Gazzano; herederos de Elena Melitona Gazzano de Cacciabue; herederos de Mercedes Gazzano de Solioz; herederos de Luisa Gazzano de Heltner; Amanda Elisa Gazzano de Mayor; sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Área Urbana, Distrito U.R.7, Sección 9°, Grupo 11, Manzana 17, con domicilio parcelario en calle Bernardo O'Higgins N° 1557, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Paraná bajo título: Tomo N° 64, Folio N° 1311 el 2 de enero de 1955, y que consta de una superficie de 282,10 m2, según Plano de Mensura N° 191.236, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta edificada (1-2) al rumbo S 80° 03' E de 10,00 m lindando con Adolfo Rodríguez;

ESTE: Recta edificada (2-3) al rumbo S 09° 57' O de 28,21 m lindando con Aníbal Edgardo Eder;

SUR: Recta edificada (3-4) al rumbo N 80° 03' O de 10,00 m lindando con calle Bernardo O'Higgins;

OESTE: Recta edificada (4-1) al rumbo N 09° 57' E de 28,21 m lindando con Luis Ramón Goitea y con Dominga Abrigo y otra, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

Juliana Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00011914 2 v./21/10/2020

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Transición y Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, sito en calle San Martín Nº 150, a cargo del Dr. Emir G. Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, de quien suscribe en los autos "Arce Felisa Cirila o Arce Felisa, sus herederos y/o sucesores c/ Biggiano o Viggiano, Delia o Adelia y/o sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. 1644, del año 2015, cítese por edictos por el término de diez 810) días contados a partir de la última publicación a los pretensos herederos y/o sucesores de la titular registral Delia o Adelia Biggiano o Viggiano, a los pretensos herederos y/o sucesores de los pretensos herederos denunciados y fallecidos: Horacio u Horacio Bartolomé Arce, Roberto Arce, Aquiles Martiniano Arce, Adolfo Sebastián Arce y Sara Anice Arce y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en el Dpto. Feliciano, Distrito Basualdo, domicilio parcelario rural, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Feliciano al Tomo Nº 9, folio 63, Dominio Rural Feliciano, con una superficie de 33 has 60 as 65 cas, son sus límites y linderos:

NOROESTE: recta alambrada (1-2) al N 63º 44' 34" E de 1.276,45 m., linda con Delia Biggiano.

ESTE: recta alambrada (2-3) al S 2º 00' 25ª E de 154,60 m., linda con Estancia Tunas Cora.

SURESTE: recta (3-4) al S 63º 58' 16" O de 598,65 m., recta (4-5) al S 25º 01º 41= E de 279,72 m. y recta (5-6) al S 64º 38' 09" O de 582,55 m., todas alambradas lindan con Delia Biggiano.

SUROESTE: recta alambrada (6-1) al N 20º 52' 05" O de 409,97 m., linda con Camino Vecinal; identificado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida número 105.044.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resuelvo que así lo indica: "San José de Feliciano (ER), 16 de agosto de 2018. ... Cítese por edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y emisora radial "De la Ciudad", de esta ciudad, con los recaudos dispuestos en el punto 6.3.7 del RFCC, a los pretensos herederos y/o sucesores de la titular registral Delia o Adelia Biggiano o Viggiano, a los pretensos herederos y/o sucesores de los pretensos herederos denunciados y fallecidos Horacio u Horacio Bartolomé Arce, Roberto Arce, Aquiles Martiniano Arce, Adolfo Sebastián Arce y Sara Anice Arce y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia, Art. 329 del CPC, haciéndose saber que las copias de demanda y documentación adjunta se encuentran a su disposición en Secretaría. ... Notifíquese Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 4 de marzo de 2020 – Ana Emilce Mármol, secretaria.

F.C. 04-00011896 2 v./20/10/2020

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 2 del Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Rosales Mariela Isabel S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 4093, en fecha 02.10.2020 se ha declarado la quiebra de MARIELA ISABEL ROSALES, DNI N° 24.029.881, CUIT N° 27-24029881-9, argentina, quien manifestó ser de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Gobernador Ramón Mihura N° 997 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Clelia María Elena Calafatich, con domicilio procesal constituido en calle Tucumán N° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 25.11.2020 inclusive.

Se han fijado los días 17.02.2021 y 05.04.2021 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando, los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 9 de octubre 2020 – Luciano José Tochetti, secretario provisorio.

F. 05-00000541 5 v./20/10/2020

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 del Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco 85) días que en los autos caratulados "Araujo Claudio César S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 3765, en fecha 25.9.2020 se ha revocado la quiebra del señor CLAUDIO CESAR ARAUJO, DNI 28.132.332, CUIL 20-28132332-7, argentino, quien manifestó ser de estado civil soltero, con domicilio real en calle Gualeguaychú Nº 139, Dpto. 2º "B", de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 273 Inc. 8 de la Ley 24522).

Paraná, 9 de octubre de 2020 – Luciano José Tochetti, secretario provisorio.

F. 05-00000548 5 v./23/10/2020

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 del Dr. Luciano José Tochetti, secretario provisorio, sito en Santiago del Estero Nº 382 de Paraná, comunica que en autos "Ultra Grain Compañía Cerealera SA s/ Pedido de concurso preventivo s/ Concurso preventivo s/ Quiebra", Expte. Nº 553, se dispuso la publicación de edictos, haciendo saber que la sindicatura designada solicitó autorización previa de los acreedores para promover acción de recomposición del patrimonio fallido:

1) Acción de revocatoria concursal – Arts. 119 y ss y ccs Ley 24.522, siendo demandado Banco de Galicia y Buenos Aires SA, CUIT Nº 30-50000173-5, el objeto de la pretensión es la declaración de inoponibilidad a los acreedores del proceso falencial de la hipoteca constituida sobre el inmueble, con todo lo edificado,

matrícula Nº 14.490, pl. Mensura 158.118, sup. 3 ha 22 as 93 cs y se declare la acreencia reconocida quirografaria, con más los gastos y costas.

2) Acción de revocatoria concursal – Arts. 119 y ss y ccs Ley 24.522, siendo demandado Nuevo banco de Entre Ríos SA, CUIT Nº 33-70799551-9, el objeto de la pretensión es la declaración de inoponibilidad a los acreedores del proceso falencial de las hipotecas constituidas sobre los siguientes bienes – con todo lo edificado, clavado y plantado: a) matrícula Nº 123.767, plano Nº 83.318, sup. 6250 m2.; b) matrícula Nº 123.766, plano Nº 83.317, sup. 12.500 m2.; y c) las prendas con registro sobre: un silo vertical de 4.200 tt con base plana de hormigón armado, mampostería de ladrillos, veredas perimetrales de protección, tubo de chapa galvanizada y techo de chapa de aluminio con sistema de aireadores, dispositivo de carga y descarga lateral, sistema eléctrico de control de temperatura: un silo vertical de 2500 tt, con base plana de hormigón armado, tubo de chapa galvanizada y techo de chapa galvanizada y techo de chapa aluminio y dos silos de 700 tt con piso cónico; un silo pulmón de 80 tt utilizado para acelerar el proceso de carga en camiones; una balanza para 800 tt plataforma de madera, todo usado; y se declare inoponible a los acreedores el pago recibido por NBERSA, por compensación por ser adquirente en subasta de los inmuebles matrícula Nº 123.767 y Nº 123.766, debiendo integrar al proceso falencial las sumas compensadas con más sus intereses, gastos y costas:

En ambas acciones se incluirá a la fallida Ultra Grain Compañía Cerealera SA, CUIT Nº 30-68054502-9, a fin de integración de la litis y ejercicio del derecho de defensa.

El Sr. Juez intima a los acreedores quirografarios para que emitan su conformidad o disconformidad a la promoción de la acción propuesta por el síndico, haciendo saber que dicha conformidad o disconformidad deberá expresarse por escrito en el expediente del proceso falencial, en el plazo de cinco (5) días, para lo cual se formará por Secretaría un anexo con las presentaciones que se efectuarán, haciendo saber a los acreedores que en caso de abstenerse de emitir opinión, su silencio será considerado como conformidad a la autorización sindical requerida.

La presente intimación se notificará por edictos a publicare por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, El Diario de Paraná, El Observador y El Paralelo 32 de Crespo.

El plazo para expresarse comenzará a correr para los acreedores a partir de la última publicación de edictos. Los edictos deberán publicarse en los medios indicados, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de la publicación cuando los hubiere, Art. 273 Inc. 8) Ley 24.522. Paraná, ... de setiembre de 2020. Dr. Luciano José Tochetti, secretario provisorio".

Paraná, 9 de octubre de 2020 – Luciano José Tochetti, secretario interino.

F. 05-00000552 5 v./23/10/2020

INFORME FINAL

PARANA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 – Concursos y Quiebras- de Paraná, Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 del suscripto, en los autos caratulados "Ultra Grain Compañía Cerealera SA S. Pedido de concurso preventivo S. Concurso preventivo s/ Quiebra", Expte. Nº 553, dispuso la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, por dos (2) días, haciendo saber que fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios conforme lo prescripto en el Art. 218 de la Ley 24.522.

La presente publicación se hará por el término ordenado sin pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 273 Inc. 8 LCQ).

Paraná, 8 de octubre de 2020 – Luciano José Tochetti, secretario provisorio.

F. 05-00000551 2 v./20/10/2020

ACUERDO GENERAL

PARANA

Parte pertinente del Acuerdo General Nº 23/20 del 14-10-20

PUNTO PRIMERO: Ampliación lista de conjueces para el STJ – Criterios. ... Se acuerda: 1º) Disponer la realización del sorteo público para integrar la lista ampliatoria de conjueces vocales STJ – Art. 204 CP y Art. 36 último párrafo de la Ley 6902 LOPJ-, previa depuración del padrón de abogados matriculados en la Provincia de Entre Ríos, según cumplan o no los requisitos establecidos en el artículo 188 de la Constitución Provincial, en fecha 21 de octubre de 2020 a las 12 horas.

2º) Solicitar al Colegio de Abogados de Entre Ríos la remisión del padrón de sus matriculados actualizado en un plazo de 24 horas.

3º) Hacer saber al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Gobierno y Justicia, notificar a los Ministerios Públicos y a la Secretaría de Amparos del STJ para su notificación.

4º) Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial, en la página web del Poder Judicial y solicitar su publicación en la página web del CAER.

Dres. Carbonell, Carubia, Salduna, Castrillon, Smaldone y Giorgio.

F.C. 04-00011873 3 v./20/10/2020

CAMBIO DE NOMBRE

FEDERAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia y Penal de N.N. y A. a cargo de la Dra. María Soledad Villalonga, Secretaría interina a cargo de la Dra. María Lucrecia Froschauer, en los autos caratulados "Pesoa Ailen Giménez Susana s/ Cambio de nombre", Nº 1516FA, cita por edicto que se publicará una vez por el lapso de dos meses a quienes puedan formular oposición a la supresión del nombre interesada por la Srta. Ailen Gimena Susana Pesoa, DNI 39.259.181, solicitando llevar el nombre de Ailen Gimena Pesoa, el que tramitará por proceso abreviado.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 10 de marzo de 2020. Visto: ... Resuelvo: 1. Tener por presentada a la Sra. Ailen Gimena Susana Pesoa, DNI Nº 39.259.181 por propio derecho y con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Guillermo Andrine, sin domicilio real denunciado y por constituido domicilio procesal en calle Anderson Nº 783 de esta ciudad, por parte, désele intervención 2. Tener por promovida la presente acción tendiente al cambio de nombre (supresión de Susana) con la consiguiente rectificación de partida, el que tramitará por las normas del proceso abreviado. 3. Publíquese el pedido, mediante edicto, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5. Requiérase la información prevista en el artículo 70 del CCCN, respecto de la parte interesada. 6. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Fdo. Dra. María Soledad Villalonga, Jueza de Familia y Penal de N.N. y A.

Federal, 4 de agosto de 2020 – María Lucrecia Froschauer, secretaria interina.

F.C. 04-00011900 1 v./20/10/2020

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 96/2020

OBJETO: contratar la ejecución de la obra denominada "Desagües pluviales y obras complementarias Balneario Municipal".

APERTURA: 9 de noviembre de 2020 a las 10 horas en la Casa de la Costa, Güemes Nº 1465, Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.318.469,74.

VALOR DEL PLIEGO: $ 7.000 (pesos siete mil) el que deberá ser abonado en Tesorería General y retirarlo en la Subsecretaría de Obras por Contratación, calle 9 de Julio Nº 290 PB.

CONSULTAS: al teléfono 0343 4211894.

O.P. 20598
F. 05-00000547 3 v./21/10/2020

— — —

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 03/2020

OBJETO: adquisición de un vehículo automotor, destinado a la H. cámara de Senadores de Entre Ríos.

ACTO DE APERTURA: 4 de noviembre de 2020 a las 10 horas, en la Dirección General de Administración de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2º piso, Casa de Gobierno, G.F. De la Puente 220, Paraná, Entre Ríos.

RETIRO DE PLIEGOS: Area Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2º piso, Casa de Gobierno, G.F. De la Puente 220, Paraná, Entre Ríos, de 9 a 12 horas, todos los días.

Bruno Armándola, Subdirector General de Administración HCS.

F. 05-00000550 3 v./22/10/2020

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 98/2020

OBJETO: adquisición de dos (2) drones.

APERTURA: 29 de octubre de 2020 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar / proveedores@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436

O.P. 20600
F. 05-00000553 3 v./22/10/2020

— — —

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 08/20

OBJETO: adquirir insumos médicos para pacientes diabéticos.

DESTINO: Programa Provincial de Diabetes, dependiente de la Subsecretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 04/11/2020 a las 10.00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Tel. 0343 4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1, o mediante Transferencia Bancaria CBU Nº 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000).

Paraná, 8 de octubre de 2020 – Mónica M. Keil, Directora de Contrataciones MS.

F.C. 04-00011825 3 v./21/10/2020

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIEBIG
Licitación Pública Nº 01/2020

OBJETO: adquisición de retroexcavadora usada.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de octubre de 2020 a las 10,00 hs, Municipalidad de Pueblo Liebig, calle Los Fresnos s/n de la Ciudad de Pueblo Liebig.

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros en el horario de 8,00 a 12,00 hs, calle Los Fresnos s/n de la Ciudad de Pueblo Liebig, Entre Ríos, Tel: 03447-492042, correo electrónico: municipioliebig2019@gmail.com

Ricardo Esteban Errecart, encargado de la Oficina de Compras y Suministros.

F.C. 04-00011925 5 v./26/10/2020

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
Licitación Pública Nº 03/20

OBJETO: concesionar el derecho de uso y explotación, del local comercial Nº 8, para desarrollar en él una actividad comercial referida a empresas de viajes, boleterías y/o empresas afines a la actividad turística, siendo este propiedad del Municipio, ubicado en la Terminal de Omnibus de nuestra ciudad.

APERTURA: día lunes 26 de octubre de 2020 – Hora once (11.00).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, CP 3105.

POR CONSULTAS: Oficina de Compras, Tel. 0343 4981614 – Fax 0343 4982096 Int. 147 – Email: compras@diamante.gob.ar

Oficina de Turismo: Tel. 0343 4985019.

Ver pliegos en la pagina web: www.diamante.gob.ar – www.diamante.tur.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 240,00 (pesos doscientos cuarenta).

Cristian Oreggioni, Director Int. de Compras.

F.C. 04-00011855 3 v./20/10/2020

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Licitación Pública Nº 03/2020

OBJETO: adquisición de un tractor 0 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.788.000,00 (pesos dos millones setecientos ochenta y ocho mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00) sin costo.

APERTURA: el día 30 de octubre de 2020 hora 10.00, en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de V. del Rosario, Entre Ríos, sito Tdo. del Pilar 334, Pl. Alta.

CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: en Oficina Compras Municipal (Tdo. Del Pilar 334 – CP 3229 Villa del Rosario, E. Ríos, Tel. 03456 491000 / 491090) compras@vrosario.gob.ar.

Villa del Rosario, octubre de 2020 – María V. Perini, presidente municipal; Diego M. Cortiana, Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción.

F.C. 04-00011875 4 v./22/10/2020

— — —

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Licitación Pública N° 2/2020

Resolución N° 3708 CJPM – Ordenanza N° 2199 HCD

*Venta de una vivienda tipo Federación Estandar D-3 – Mz 0318 - Lote 20 - Partida 110708-1 - Plano 16812, ubicada en calle Salta Nº 435 de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, (precio base oficial $ 5.200.000).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.200.000.-

VENTA DEL PLIEGO: en Avda. San Martín 130, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.200,00.

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Octubre de 2020 - Hora: 17,00.

INFORMES: Tel: 03456-482685.

Juan Rafael Dagani, presidente; María Gisela Santiago, tesorera.

F.C. 04-00011899 3 v./22/10/2020

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 18/2020
Decreto Nº 758/2020

La Municipalidad de Gualeguay, Licitación Pública N° 18/2020 - Decreto N° 758/2020- convocada para la adquisición de 1.935,36 mts2 de adoquines de hormigón para pavimentos intertrabados, para calles 19 de Marzo (entre San Antonio y 25 de Mayo), 19 de marzo (entre San Antonio y R.E.S. Martí¬n), 18 de Octubre (entre San Antonio y 25 de Mayo), 18 de Octubre (entre San Antonio y R.E.S. Martí¬n) e Int. Vaccaro (entre Centenario y Ayacucho) de Nuestra Ciudad.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Día 16 de noviembre de 2.020- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Rí¬os.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 16 de noviembre de 2.020 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.838.592,00 (pesos un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y dos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Gualeguay, 19 de octubre de 2020 – Fernanda Morón, Jefa Dpto. Compras.

F.C. 04-00011923 3 v./22/10/2020

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Licitación Pública Nº 09/2020
Decreto 220/20

OBJETO: compra de 300 m3., de hormigón elaborado H21.

PESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil quinientos ($ 2.500).

APERTURA: 10/11/2020 – Hora: 11.

VENTAS Y CONSULTAS: municipiodesantaelena@entrerios.gov.ar

Santa Elena, 15 de octubre de 2020 – Domingo D. Rossi, presidente municipal; Francisco D. Rossi, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00011888 3 v./21/10/2020

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública N° 02/2020
Decreto N° 426/20
Segundo llamado

OBJETO: compra de 4.600 toneladas de ripio arcilloso con

destino a obras de mantenimientos vial de acuerdo especificaciones, requerimientos y disposiciones del pliego de condiciones generales y del pliego de especificaciones técnicas aprobados por el Decreto N° 380/20.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 27 de octubre de 2020.

HORA DE APERTURA: 11.00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador, sito en la planta baja del Palacio Municipal, calle Urquiza 104, San Salvador (ER).

VALOR DEL PLIEGO Y FORMA ADQUISICION: el costo del pliego es de pesos mil quinientos ($ 1.500). Podrán descargarse del sitio oficial del municipio http://sansalvador.gov.ar/ o solicitarlos vía correo electrónico a compras@sansalvadorer.gov.ar. El pago para la adquisición de los pliegos puede realizarse por caja de la Tesorería Municipal, mediante depósito en cuenta corriente N° 1973 Nuevo Banco de Entre Ríos Suc. San Salvador (ER) o mediante transferencia a la cuenta de referencia, titular Municipalidad de San Salvador (ER) CBU 3876001640100000197374, CUIT 33-99904393-9. En el momento de adquirir el pliego de la licitación, el interesado deberá constituir un domicilio en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, donde se efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha del acto licitatorio.

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. De Urquiza (3218) San Salvador, Entre Ríos.

Contactos: compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121

F.C. 04-00011883 2 v./20/10/2020

ASAMBLEAS

PARANA

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL "DR. BRAGE VILLAR" Y HOGAR DE ANCIANOS "MARIA AUXILIADORA" DE HASENKAMP
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora del Hospital Brage Villar Hogar de Ancianos María Auxiliadora, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Noviembre de 2020 a las 19 hs., en el local de dicha institución ubicada en calle Dr. Brage Villar 560, de Hasenkamp, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

3 - Consideración y aprobación de :

a - Memoria de la comisión directiva.

B - Informe de comisión revisora de cuentas.

C - Balance general y estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio N° 19 cerrado al 31 de Diciembre de 2019.

4 - Elección de los miembros de la comisión directiva y revisores de cuentas para el período 2020/2021

5 - Consideración cuota societaria.

La comisión directiva.

F.C. 04-00011902 1 v./20/10/2020

— — —

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIA DE ENTRE RIOS – ASOCIACION CIVIL
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 4 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas en primer convocatoria, y 17:30 horas última convocatoria, a realizarse en la sede del C.O.P.E.R.a.m. calle Cervantes Nº 357 de Paraná Orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.

2 - Lectura del acta de asamblea anterior,

3 - Consideración y aprobación de memoria, balance y cuenta de gastos de año 2019.

4 - Ruegos y preguntas.

Augusto Tortul, presidente.

F.C. 04-00011913 3 v./22/10/2020

— — —

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONOMICA DE PARANA
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, la comisión directiva de la Asociación de Empresaria Hotelera y Gastronómica de Paraná, convoca a sus asociados en una Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de noviembre de 2020, a las 18.00 horas, la que se hará por plataforma digital zoom (debajo Enlace, ID reunión y contraseña) para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva por finalización del mandato:

a) Elección del vice presidente primero.

b) Elección de cinco miembros titulares.

c) Elección de seis vocales suplentes.

d) Elección de revisor de cuentas titular.

e) Elección de revisor de cuentas suplente.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución DIPJ 069/20 los mandatos de las cargos elegidos en los puntos a, b, d y e durarán hasta la Asamblea de elección de autoridades que se celebrara en el año 2022 (dentro de los 90 días de la finalización del ejercicio económico 2021) y los cargos de vocales suplentes durarán hasta la asamblea de elección de autoridades que se celebrara en el año 2021 (dentro de los 90 días de la finalización del ejercicio económico 2020).-

4. Facultar a la comisión directiva para que determine en caso necesario la modificación de la cuota societaria.-

5. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario.

NOTAS:

- La Asamblea General Ordinaria se celebrara bajo la modalidad "a distancia" conforme Resolución 055 DIPJ.-

- La reunión se realizara por plataforma zoom, debiendo cada socio ingresar al siguiente reunión:

Tema: Asamblea General Ordinaria 2020 Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Paraná

Hora: 26 oct 2020 06:00 PM Buenos Aires, Georgetown

https://zoom.us/j/91854802481?pwd=bVM0OVV5d0RiL0tLMkk1Ui8yZ0xNQT09 ID de reunión: 918 5480 2481

Código de acceso: 547838

- La asamblea general ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que se conecten digitalmente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de socios con derecho a voto.

- La Asamblea será grabada por la AEHGP y se mantendrá en soporte digital por 5 años, quedando a disposición de cualquier socio.-

- Finalizada la asamblea, el secretario labrará el acta y cada socio cada socio que participó de la misma enviará un mail parana@fehgra.org.ar o nota firmada en la que confirmará su participación, los temas del orden del día tratados y lo resuelto con indicación de resultado de las votaciones.-

La comisión directiva.

F.C. 04-00011917 1 v./20/10/2020

— — —

APadeA PARANA
Convocatoria

En los términos del artículo 23 del estatuto, convócase a los señores asociados de la Asociación de Padres de Autistas - Paraná (A.Pa.de.A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá ligar el día 24 de octubre de 2020 a las 10.30 hs. en calles Lebenshon y Pascual Uva de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior;

2 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.

3 - Consideración y aprobación de la memoria de la comisión directiva, informe de la comisión revisora de cuentas. Balance general y estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.

Marcela Tornelli, presidente; Lorena Reisenauer, secretaria.

Nota: El quórum para la asamblea ordinaria será de la mitad más uno de los socios activos al dí¬a con la tesorería Pero esta asamblea sesionará como válida con los que concurran transcurrido una hora después de la fijada para la misma.

S.C-00014891 1 v./20/10/2020

— — —

CONCORDIA

CAMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NORESTE ARGENTINO (CECNEA)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, se

convoca a los Asociados de la Cámara de Exportadores de Citrus del Noreste Argentino a Asamblea General Ordinaria, que sé realizará virtualmente por la modalidad zoom, el día (22) veintidós de octubre del dos mil veinte (2020), a las once y treinta (11 :30) hs.- para tratar el siguiente orden del día:

1.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y el Informe de los revisores de cuentas.

2.- Designación de dos Socios Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea.

En cumplimiento a la Resolución 055 DIPJ de Entre Ríos, la asamblea se realizaré virtualmente por la modalidad zoom. La comunicación del socio para participar de la misma, se deberá efectuar a través del correo electrónico de nuestra institución: administracion@cecnea.com, hasta 1 hs antes de la convocatoria para que se le remita, desde la sede, el ID, facilitando de esta manera la participación igualitaria y transparente Cada socio asistente deberá enviar al correo de la Institución, constancia u participación una vez efectuada esta.

Hugo Rodríguez, presidente; Pablo González, secretario.

F.C. 04-00011769 5 v./20/10/2020

— — —

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE HACIENDAS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

Conforme a lo establecido en el Art. 30 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria 47° para el día 26 de octubre de 2020, a las 15 horas en Oficinas de Haciendas Villaguay SRL, sito en Urquiza N° 599 de Villaguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Apertura de la asamblea por el presidente Sebastián Garat y designación del asociado que habrá de presidirla.

2 – Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta.

3 – Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del 48° ejercicio, comprendido entre el 01/07/2019 al 30/06/2020.

4 – Renovación total, por expiración de sus mandatos del consejo directivo, compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, del tribunal de honor integrado por tres miembros titulares y un suplente, todos por el término de dos años, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 19° y 29° del estatuto.

5 – Renovación por cesación natural de los dos revisores de cuentas, elegidos por un año, de acuerdo al Art. 28 del estatuto.

Concordia, octubre de 2020 – Sebastián Garat, presidente; Juan L. Urioste, secretario.

Art. 34°: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto, fusión o disolución del centro, sea cualquiera el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya más de la mitad de sus miembros con derecho a voto, siempre que su número no sea inferior al total de los miembros titulares del consejo directivo.

F.C. 04-00011894 3 v./21/10/2020

— — —

GUALEGUAYCHU

TIRO FEDERAL GUALEGUAYCHU
Convocatoria

Convocase a los socios del Tiro Federal Gualeguaychú, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 2020 a las 11.30 hs., por videoconferencia por zoom (la clave se enviará a los mails registrados en la ficha de socios), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020, para tratar los siguientes puntos:

1 - Designación de dos (2) señores socios asambleístas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente a los señores presidente y secretario de la institución.

2 - Lectura de la memoria del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020.

3 - Lectura y consideración del balance anual y financiero comprendido entre el 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

Cantidad - Cargo – Período – Motivo

1 – Vicepresidente – 2020-2022 – Fin del mandato

3 – Vocal titular – 2020-2022 – Fin del mandato

2 – Vocales suplentes – 2020-2022 – Fin del mandato

1 – Revisor de cuentas titular – 2020-2022 – Fin del mandato

1 – Revisor de cuentas suplente – 2020-2022 – Fin del mandato

Gualeguaychú, 13 de octubre de 2020 – Celso M. Bereciartu, presidente; Francisco De Armas, secretario.

F.C. 04-00011910 3 v./22/10/2020

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUIS LUCIANO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Personería Jurídica 1534, Artículos 23, 24, 33, inciso 1), 51 y CC. Estatuto Social.

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Luis Luciano de Urdinarrain, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2020 a las 21:00 horas en su sede social calle Podestá N° 219 de Urdinarrain, y en modalidad remota (video conferencia plataforma virtual), de acuerdo a lo establecido en la Res 055/2020 DIPJ, para quienes no puedan asistir personalmente a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

4 - Elección de la nueva comisión directiva y revisores de cuentas.

5 - Designación de dos socios para que firmen el acta. Transcurrida una hora desde la fijada la Asamblea funcionará con cualquier número de socios presentes (Art. 53 estatuto).

Urdinarrain, 16 de octubre de 2020 – Nicolás Aizaga, presidente; Melisa Suarez, secretaria.

F.C. 04-00011919 1 v./20/10/2020

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUIS LUCIANO
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Personería Jurídica 1534. Artículos 33, inciso 1), 52, 53 y cc. Estatuto Social.

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Luis Luciano convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 21:00 horas, en su sede socia de calle Podestá N° 219, Urdinarrain. y en modalidad remota (video conferencia plataforma virtual), de acuerdo a lo establecido en la Res 055/2020 DIPJ, para quienes no puedan asistir personalmente; a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Autorización para cesión de bienes que prevé artículo 68.

3 - Designación de socios para que firmen el acta.

Las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Urdinarrain, 16 de octubre de 2020 – Nicolás Aizaga, presidente; Melisa Suarez, secretario.

F.C. 04-00011920 1 v./20/10/2020

— — —

R. DEL TALA

ASOCIACION ENTRERRIANA DE TELECOMUNICACIONES
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Entrerriana de Telecomunicaciones (Asociación Civil) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a distancia que se realizará el día 09 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas vía Zoom, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del Acta de la reunión anterior.

2 - Lectura y aprobación de la Memoria y Balances del ejercicio 2019/2020

3 - Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Designación de dos socios para refrendar el acta.

5 – Varios.

Rosario del Tala, 13 de octubre de 2020 – Daniel A. Delfino, presidente; Manuel U. Luján del Río, secretario.

Son de aplicación los artículos: 2, 7 Inc. c) y f), 12, 13 14, 15, 18, 21 Inc. c) y h), 23 Inc. b), 24 Inc. a) y d), 25 Inc. d), 26 Inc. a), 27 Inc. a) y e), 28, 29 Inc. a), b) y d), 31, 32, 33, 34 y 36 del estatuto social vigente.

F.C. 04-00011877 3 v./21/10/2020

CITACIONES

PARANA

a DIEGO LUIS BARON

Sr. Diego Luis Barón, DNI N° 24.942.213, se intima a Ud. para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, se reincorpore a prestar servicios en su puesto de trabajo o en su defecto manifieste su voluntad de renunciar mediante

la presentación de un Telegrama Obrero al cargo que detenta en el Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, caso contrario se procederá a la substanciación de un sumario administrativo en virtud de encontrase su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el Artículo 71° Inciso b) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, por remisión expresa de la Ley 9564".

Germán Alberto Coronel, Coordinador General y Director de Asuntos Jurídicos MS.

F. 05-00000554 3 v./22/10/2020

— — —

a los causahabientes de FERNANDEZ VICTOR ARIEL

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto FERNANDEZ VICTOR ARIEL, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Diamante, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Jorge Sebastián Gómez, Comisario Jefe Div. Servicios.

S.C-00014888 5 v./23/10/2020

— — —

a los causahabientes de COLUGNATTI MIGUEL FERNANDO

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto COLUGNATTI MIGUEL FERNANDO, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Concordia, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo Fernández, Oficial Ayudante.

S.C-00014889 5 v./23/10/2020

NOTIFICACIONES

PARANA

Nombre y apellido: Sra. Savoine Mónica Raquel, DNI Nº 24.585.616

Concerniente al sumario administrativo dispuesto mediante Resolución DAI Nº 199, de fecha 18 de marzo de 2020 y ampliado mediante Resolución 503/2020 DAI de fecha 3 de setiembre de 2020 firmada por el Sr. Subdirector de Asuntos Internos Crio. Mayor Juan Marcelo Claucich, caratulado "...c/ el Cabo 1º de Policía Barbieri Jonathan Emanuel, LP Nº 28.968, MI Nº 32.972.199 por las causales del artículo 201º inciso a) de la Ley 5654/75, ante la supuesta infracción a los artículos 160º, artículo 161º inciso 1), concordante con el artículo 4º incisos a), c) y e), artículo 161º incisos 13) y 21); artículo 11º incisos a) y d), artículo 12º incisos a), c) y s), artículo 162º con los agravantes del artículo 187º incisos 2) y 6) y artículo 313º, todos del Reglamento General de Policía Ley 5654/75", se notifica a Usted que deberá comparecer ante la instrucción en la oficina de la División Accidentología vial de la Dirección Criminalística, sito en calle Córdoba Nº 351 de la ciudad de Paraná, el día viernes 11 de setiembre a las 11.00 horas, otorgándole fechas supletorias los días 12 de setiembre 2020 a las 08.00 horas y el día 13 de setiembre de 2020, en el horario comprendido entre las 09.00 horas y las 11.00 horas y el día 14 de setiembre en el horario comprendido entre las 08.00 y las 10.00 horas para recibirle declaración testimonial, a los fines de prestar declaración testimonial.

Walter Pérez García, Subcomisario.

S.C-00014887 3 v./21/10/2020

CAMBIO DE DOMICILIO

PARANA

ALBASOL SA

Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11 de enero de 2019.

A los 11 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de ALBASOL SA los accionistas para tratar:

"El cambio de jurisdicción", el señor presidente expone las consideraciones para el cambio de jurisdicción de CABA a la ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos; lo cual luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 10,00 horas, firmando de conformidad los accionistas designados.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 11 de febrero de 2020 – Mariano Romeo Catena, abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00011909 1 v./20/10/2020

CONTRATOS

PARANA

AUDISTORE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por escritura pública de fecha 03 de julio de 2020, autorizada por el Escribano Alejandro Demián Santana, adscripto al Registro Notarial N° 214 del Departamento Paraná, se constituyó AUDISTORE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:

1 – Socio: Vanina Daniela LUCATTI, nacida el día 28 de septiembre de 1975, Documento Nacional de Identidad número 24.592.765, CUIT número 27-24592765-2, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Blas Parera número 3234 de la ciudad de Paraná, de profesión Licenciada en Fonoaudiología.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 03/Julio/2020.

3 - Denominación social: AUDISTORE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA;

4 - Plazo de duración: 50 años, a contar de la inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos;

5 - Domicilio social: Urquiza número 327 PB departamento 1 de la ciudad de Paraná.

6 - Objeto social: La realización por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de instrumental médico; y b) la prestación de toda clase de servicios relacionados con la salud humana.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto;

7 - Capital social: El capital social es de pesos cien mil (S 100.000), representado por cien (100) acciones, de pesos un mil (S 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas. no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349, el cual se integra en el acto constitutivo.

8 - Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros.

9 - Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo la accionista las facultades de contralor conforme el Art. 55 Ley 19.550;

10 - Representante legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se designa Administrador titular: Jorge Raúl Lucatti, nacido en fecha 04 de abril de 1949, Documento Nacional de Identidad número 7.654.128, de estado civil casado, domiciliado en calle General Justo José de Urquiza número 327, Planta Baja 1 de la ciudad de Paraná; y Administrador suplente al señor Hernán Andrés Lucatti, nacido en fecha 07 de noviembre de 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.150.657, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín número 166, Piso 10, departamento 20, de la ciudad de Paraná;

11 - Cierre de ejercicio: el ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 23 de setiembre de 2020 – José María Raiteri, abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00011918 1 v./20/10/2020

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernadora de la Provincia
Lic. María Laura Stratta

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dra. Da. Rosario Margarita Romero

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto Ballay

Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Marisa Guadalupe Paira

Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo Richard

Ministerio de Producción
D. Juan José Bahillo

Secretaría General de la Gobernación
D. Franco Germán Ferrari

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital
Recepción: ·En formato digital (obligatorio)
Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel
Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia
Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Año 2020
1285

Ministerio de Salud
1262, 1265

RESOLUCIONES
Secretaría de Ambiente
1301

entrerios
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL
Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel./Fax: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

www.entrerios.gov.ar/boletin/

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.